

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FÍSICA (PIIF)

RENOVACIÓN DE PROYECTOS

Convocatoria 2025

Se convoca a **las personas responsables y corresponsables de proyectos apoyados en la Convocatoria 2025 del Programa de Investigación del Instituto de Física** para que sometan a consideración solicitudes de renovación de su proyecto atendiendo los siguientes

Requisitos

1. Propuestas

Los proyectos podrán apoyarse hasta con un monto máximo de **\$200,000.00** (doscientos mil pesos) para el segundo año, sujeto a disponibilidad y con base en la justificación del presupuesto solicitado y el resultado de la revisión del informe entregado.

2. Las propuestas de renovación de proyectos deben contener:

- a. Datos del proyecto:
 - i. Título del Programa de Investigación.
 - ii. Nombre de las personas responsable y corresponsable del proyecto. Si hay cambios con respecto a la solicitud original, justificar detalladamente.
- b. Plan de trabajo para el segundo año, en un máximo de 4 cuartillas, con los siguientes rubros:
 - i. Objetivos particulares y metas a lograr en el segundo año de apoyo.
 - ii. Calendario de las actividades a desarrollar durante el segundo año de apoyo.
 - iii. Monto total solicitado para el segundo año.
 - iv. Desglose presupuestal de acuerdo con los rubros de apoyo, acompañado de las justificaciones y cotizaciones con las que se cuente.

3. Rubros de apoyo

Como durante el primer año, se otorgarán apoyos económicos con la finalidad de promover actividades de grupo, que contribuyan al logro de los objetivos planteados, únicamente en los siguientes rubros:

- a. Organización de talleres, escuelas o cursos. Estas actividades se deberán desarrollar en las instalaciones de la UNAM en Ciudad Universitaria.
- b. Apoyo de pasaje y viáticos de investigadores invitados.
- c. Materiales e insumos.

- d. Equipo e instrumental de laboratorio.
- e. Equipo de cómputo.

En caso de ser aprobada la solicitud de renovación del proyecto, la asignación de recursos estará basada en disponibilidad de fondos y en una evaluación de la justificación y las cotizaciones asociadas a los materiales y equipos incluidos en la solicitud de renovación.

4. Solicitudes

Las solicitudes de renovación deberán entregarse a la Secretaría Académica, en original con firma autógrafa a más tardar el **viernes 20 de marzo** del presente año **antes de las 18:00 horas**, en el cubículo 201 del edificio Marcos Moshinsky, junto con el envío de manera electrónica al correo sonia@fisica.unam.mx.

5. Ejercicio de recursos e informe final

- a. Los recursos aprobados se deberán ejercer sin excepción a más tardar el viernes 11 de septiembre de 2026.
- b. Se deberá entregar un **informe final** a más tardar el 30 de noviembre de 2026. De manera específica se les solicita mencionar de qué manera contribuyeron cada uno de los **participantes académicos** del IFUNAM registrados en el proyecto (sin considerar investigadores posdoctorales ni estudiantes) y qué habilidades se sumaron, además de experiencia e infraestructura, para promover las sinergias a lo largo del proyecto. Esto último tiene como propósito hacer una autoevaluación y reflexión respecto a si se cumplieron (o no) los objetivos del PIIF. El informe final será evaluado y dictaminado por el Consejo Interno, el cual podrá hacer recomendaciones sobre futuros apoyos basándose en los resultados reportados.

6. Resultados

Los resultados se notificarán a las personas interesadas una vez que los proyectos sean dictaminados por el Consejo Interno.

Para cualquier información adicional, favor de comunicarse al correo electrónico sonia@fisica.unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. DE MX., A 2 DE MARZO DE 2026
La Directora

Dra. Mercedes Rodríguez Villafuerte